RACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
NIT 890,907,748

COMPROBANTE EGRESO No: 1880

FECHA: 04/10/2024

A FAVOR DE: REINALDO LEON ZAPATA ROJAS

CEDULA O NIT: 70,433,614

DESCRIPCION: PAGO CUENTA DE COBRO N° 001. POR CONCEPTO DE CONTRATAR EN ARRIENDO UN ESPACIO DENTRO DE UN PARQUEADERO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA TERRITORIAL NUTIBARA DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ - CORPOURABÁ. SEGÚN CTO 200-10-01-10-0096-2024

ORDEN	CxP	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	DESCUENTO	NETO A PAGAR
1531	41756	650,000.00	5,200.00	22,750.00	0.00	622,050.00
	TOTAL	650,000.00	5,200.00	22,750.00	0.00	622,050.00

NUMERO	TIPO	BANCO		DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR
36203	Traslado	2201	BANCOLOMBIA 645170065-38	70,433,614	REINALDO LEON ZAPATA ROJAS	622,050.00

CRUCE	CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR

DEDUCCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
24072202	Estampilla Pro-Politecnico Colombiano JI Cadavid 0,4%	2,600.00
24072203	Estampilla Pro-Universidad Digital 0,4%	2,600.00

RETENCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
24360601	Arrendamiento de Bienes Inmuebles. Declarantes y no declarantes 3.5%	22,750.00

Director(a)

Subdirector

Tesorero(a)

Beneficiario

ELABORADO POR:JUAN CARLOS LONDOÑO PEREZ

Cll 92 No. 98-39 Apartadó (Antioquia)
e-mail facturacionelectronica@corpouraba.gov.co - sitio web
Tel. - Fax

CORPOURABA

CIRCULAR INTERNA

250-05-01-01-0053-2024

PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS

DE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: JORNADA DE TRABAJO

FECHA: 08 OCTUBRE 2024

Debido a las reparaciones que se vienen realizando en la Corporación, y considerando las posibles afectaciones que puedan generar para realizar sus labores en las oficinas, se ha decidido implementar un plan de contingencia para garantizar la **seguridad** y comodidad de todos los funcionarios.

Por lo anterior, se dispuso modificar el horario laboral del día martes 08 de octubre 2024, así: 7:00 am a 02:00 pm, para todos los funcionarios.

Cada subdirector será responsable de coordinar con su equipo de trabajo el cumplimiento de las actividades asignadas.

CRISTIAN CAMILO MESTRA JARAMILLO
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Juan Carlos Londoño		08/10/2027
Reviso:	Yudy Celi Garcia		08/10/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
- CORPOURABA
OBLIGACION PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 26/09/2024
ora de Impresión: 8:22:14a. m.
Pagina 1 de 1

1880

NUMERO: 1531
FECHA: 26/09/2024

A FAVOR DE: 70433614 REINALDO LEON ZAPATA ROJAS

CONCEPTO: PAGO CUENTA DE COBRO N° 001. POR CONCEPTO DE CONTRATAR EN ARRIENDO UN ESPACIO DENTRO DE UN PARQUEADERO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA TERRITORIAL NUTIBARA DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ - CORPOURABÁ, SEGÚN CTO 200-10-01-10-0096-2024 DEL 14-05-2024

VALOR: (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00 / 100 PESOS ML.) **VALOR:** **650,000.00**

COMPROMISO: 402 **CUENTA X PAGAR:** 41756

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.007.32990900412.32.72112.1.0.00.1.2.3.1.01	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de c	650,000.00

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24010101	Bienes y servicios		622,050.00
24072202	Estampilla Pro-Politecnico Colombiano JI Cadavid 0,4%		2,600.00
24072203	Estampilla Pro-Universidad Digital 0,4%		2,600.00
24360601	Arrendamiento de Bienes Inmuebles. Declarantes y no decl		22,750.00
51111801	Arrendamiento operativo	650,000.00	

Elaborado por: YURI SIRLEY GARCIA TUBERQUIA

2201

ASESOR FINANCIERO

AUTORIZACIÓN DE PAGO

R-RI-73
10

FECHA:	20 de septiembre de 2024
CONSECUTIVO TRD:	250-23-01-01-0689-2024
No. CONTRATO/CONVENIO:	200-10-01-10-0096-2024
OBJETO:	Contratar en arriendo un espacio dentro de un parqueadero para los vehículos asignados a la Territorial Nutibara de propiedad de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA.
NOMBRE CONTRATISTA:	REINALDO LEON ZAPATA ROJAS
NIT/CÉDULA CONTRATISTA:	70.433.614
NOMBRE SUPERVISOR(A):	CRISTIAN CAMILO MESTRA JARAMILLO
NOMBRE COORDINADOR(A):	CRISTIAN CAMILO MESTRA JARAMILLO
PERIODO Y NÚMERO DE PAGO A CANCELAR:	Junio 2024 Pago 1
NÚMERO CUENTA BANCARIA BENEFICIARIO:	Bancolombia Cuenta de Ahorros N. 24078151397

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL (Prestación de servicios – Consultoría e Interventoría)	Pago de Salud **E.P.S.**	x	**No.**	9468757818
	Pago de Pensión **EMPRESA**	x	**No.**	9468757818
	Pago de Riesgo **EMPRESA**	x	**No.**	9468757818

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL
(Favor agregue las filas que requiera)

CDP	RCP	Actividad	Rubro	Valor
79			2.3.2.02.02.007.32990900412.32.72112.1.0.0 0.1.2.3.1.01	$5.200.000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	$5.200.000
EJECUCIÓN FINANCIERA (Para los convenios solo se tendrán en cuenta los recursos aportados por CORPOURABA)	
VALOR CONTRATO	$5.200.000
VALOR PAGADO	$0
VALOR A PAGAR HONORARIOS/SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	$650.000
VALOR A PAGAR OTROS	$ 0

RAO
24/09

(Transporte, gastos de viaje, arrendamientos, entre otros que incluya el contrato/convenio)	
TOTAL, A PAGAR	$650.000
SALDO	$4.550.000

EJECUCIÓN PORCENTUAL

(Para los convenios solo se tendrán en cuenta los recursos aportados por CORPOURABA)

TIPO	%
EJECUCIÓN FINANCIERA	12,50
EJECUCIÓN FÍSICA	12,50

DOCUMENTOS PARA ANEXAR (Cuando aplique)		
DETALLE	**No.**	**FOLIOS EN CARPETA**
SALUD	9468757818	1
PENSIÓN	9468757818	1
OTRO (favor coloque el nombre y agregue las filas que requiera)	Cuenta de Cobro N.1	
INFORME DEL CONTRATISTA No.	NA	
INFORME DE SUPERVISION No.	250-08-01-06-1439-2024	2

Se certifica que el (la) contratista **REINLADO LEON ZAPATA ROJAS**, identificada **C.C** 70.433.614 de cañasgordas, ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato No. **200-10-01-10-0096-2024**, por lo tanto, se **AUTORIZA** el pago número 1 correspondiente al periodo citado.

FIRMA SUPERVISOR(A)

	Proyectó	Vo Bo entrega documentación completa a contratación
Nombre	Daissy Helena Vélez	
Firma		

CUENTA DE COBRO N° 1

LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
"CORPOURABA"

NIT 890.907.748-3

DEBE A:

REINALDO LEÓN ZAPATA ROJAS
C.C. 70.433.614 De Cañasgordas

La suma de:
SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML
$650.000

POR CONCEPTO DE:

Contratar en arriendo un espacio dentro de un parqueadero para los vehículos asignados a la Territorial Nutibara de propiedad de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA.

Pactado en el contrato de arrendamiento de bien inmueble:

No. 200-10-01-10-0096-2024

Favor consignar en la cuenta de Ahorros de Bancolombia No. 24078151397.

Atentamente,

REINALDO LEÓN ZAPATA ROJAS
C.C. 70.433.614 De Cañasgordas.

CORPOURABA

NIT: 890907748-3

CL 92 N° 98 39

TEL: 8281022

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES
A PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES
O NO RESPONSABLES DE IVA

Resolución 18764056544721 de 1/03/2024 autorizado desde 0001 hasta 1000

CIUDAD	Sta	**No. DSTN**	**0320**
FECHA	5/6-11/24	VALOR $	650.000=
Compra a Persona Natural no comerciante (Marque X)			
Compra o servicio a responsable Régimen Simplificado.(Marque X)			

DEBE A:	
APELLIDOS Y NOMBRES:	Zapata Muñoz. Luis Jair
RUT:	70433614
DIRECCION:	Cra 25
TELEFONO:	3122955802
POR CONCEPTO DE:	Pago Parqueadero Mes Mayo-Junio
LA SUMA DE (En letras):	Seiscientos Cincuenta Mil Pesos

Luis Zapata
CC 70433614
Firma y Cédula

CUENTA CONTABLE	RETEFUENTE	
	RETEIVA	
	RETEICA	
	CXP	

Nota: Recuerde que para la procedencia de los costos y los gastos, la empresa debe solicitar copia del RUT de los proveedores.

Aprobado	Contabilizado	Tesoreria

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 70433614		ZAPATA ROJAS REINALDO LEON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra Bolivar	CANASGORDAS-ANTIOQUIA	8564248	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	1000001334	9468757918	I	2024/07/04	2024/07/04	BANCO DE BOGOTA	0	$556,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret sde vae tde tad vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000		$43,900		$0	$0		$556,900
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000		$43,900		$0	$0		$556,900
Ciudad: CAÑASGORDAS Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)						$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000		$43,900		$0	$0		$556,900
1	CC	70433614	ZAPATA REINALDO	25-14	30	$1,800,000	$288,000	EPS037	30	$1,800,000	$225,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,800,000	2.436%	$43,900	0	$0	$0	No	$556,900
Total		**Afiliados(1)**				$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000		$43,900		$0	$0		$556,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 70433614		ZAPATA ROJAS REINALDO LEON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra Bolivar	CANASGORDAS-ANTIOQUIA	8564248	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	1000001334	9468757918	I	2024/07/04	2024/07/04	BANCO DE BOGOTA	0	$556,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$288,000	$0	$0	$288,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$288,000	$0	$0	$288,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$43,900	$0	$0	$43,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$43,900	$0	$0	$43,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$225,000	$0	$0	$225,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$225,000	$0	$0	$225,000
TOTAL				1	$556,900	$0	$0	$556,900

2024/07/09 01:14 PM

Scanned with CamScanner

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-01-10-0096-2024
Fecha 14/05/2024 Hora 09:27:25 Folios 1

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA USO INSTITUCIONAL

ARRENDADOR:	**REINALDO LEON ZAPATA ROJAS C.C. 70.433.614**
OBJETO:	**CONTRATAR EN ARRIENDO UN ESPACIO DENTRO DE UN PARQUEADERO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA TERRITORIAL NUTIBARA DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABA.**
VALOR:	**CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000).**
PLAZO DE DURACIÓN:	**DOCE (08) MESES**
PROGRAMA:	**FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.**
PROYECTO:	**FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL**
META:	**INTERSUBSECTORIAL AMBIENTAL**

Entre los suscritos ALEXIS CUESTA, mayor y vecino de Turbo, (Ant), identificado con la cédula de ciudadanía Nro.71.978.553 expedida en Turbo Antioquia, Representante Legal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA ente Corporativo de carácter público del orden Nacional, identificada con NIT 890.907.748-3, creado mediante la Ley 65 de 1968 y transformado por la Ley 99 de 1993, y el Acta de Posesión Nro. 100-01-02-02-0030 del 28 de diciembre de 2023 con efectos legales a partir del 01 de enero de 2024, facultado legalmente para contratar por el Artículo 11, Numeral 1 y 3, Literal B) de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la autorización conferida mediante Acuerdo Nro.100-02-01-01-001 del 21 de febrero de 2008 quien para efectos de este contrato y como entidad se denominará **CORPOURABA o LA CORPORACIÓN** y de la otra **REINALDO LEON ZAPATA ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.433.614 de Cañasgordas, y quien en adelante en este contrato y para sus efectos se denominara **EL ARRENDADOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato de arrendamiento de bien inmueble, previo cumplimiento de los requerimientos de la Ley 80 de 1993, reformada mediante la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de las siguientes consideraciones:

- en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, la ley 1150 de 2007, artículo 2, literal c), numeral 4, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, según el

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-01-10-0096-2024
Fecha: 14/05/2024 Hora: 09:27:25 Folios: 1

cual "la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa..."

- el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.11, *Contrato de arrendamiento de bienes inmuebles.* Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas *1. verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble 2. analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.*

Que la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" cuenta con una oficina en el municipio de Cañasgordas, denominada territorial Nutibara, en esta territorial se cuenta con vehículos propios con los cuales se atienden solicitudes de movilización para la atención de las actividades misionales, una (01) camioneta y cuatro (04) motos.

Que corresponde a la Subdirección Administrativa y Financiera la responsabilidad de la administración y control de recursos los humanos, financieros y materiales, vigilar, proteger y resguardar los bienes patrimoniales, propiedad de la Corporación, para el caso que nos ocupa, igualmente tiene la responsabilidad de velar por el buen uso, desempeño, protección y conservación de cada uno de los vehículos y motos al servicio de la Entidad, de acuerdo a que la territorial Nutibara está ubicada en la sede de la Alcaldía Municipal, lugar donde se tiene limitaciones para el uso de parqueadero, dado a que a infraestructura de la alcaldía dispone de parqueadero en atención al público y estas estos en espacios libres.

Que de acuerdo con el concepto 3816 del 28 de septiembre de 1995, expedido por la Dirección General de Presupuestos, en el tema de arrendamiento del uso de áreas comunes destinadas para estacionamiento, indica que la celebración de los contratos necesarios para el adecuado funcionamiento y de acuerdo a la definición de rubro de "Arrendamiento", son viables en la medida que sea indispensable para el eficaz funcionamiento de la entidad.

Que de acuerdo con lo anterior, se plantea la necesidad de contar con un espacio apropiado para el parqueo y custodia de vehículos a cargo de la Territorial Nutibara en el municipio de Cañasgordas, que cumpla con medidas de seguridad, que garantice el cuidado de estos.

- Que el presente contrato, se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: Contratar en arriendo un espacio dentro de un parqueadero para los vehículos asignados a la Territorial Nutibara de propiedad de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA.

SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ARRENDADOR:

- Mantener el espacio (Celdas asignadas) en buen estado y disponibles para los vehículos que informe CORPOURABA.
- Garantizar espacios demarcados para la cantidad de motos y vehículo objeto del contrato, permitiendo el ingreso, salida y movimiento de los vehículos de forma adecuada
- Velar por el cuidado de los vehículos.
- Disponer de personal para el control de ingreso y retiro de los vehículos.
- No disponer de los vehículos, sin la autorización del propietario
- Informar al supervisor del contrato cualquier novedad con los vehículos estacionados.
- Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.

CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-10-01-10-0096-2024
Fecha 14/05/2024 Hora 09:27:25 Folios 1

- Contar con las medidas de seguridad que garanticen el control de ingreso - retiro de los vehículos y el cuidado de estos.

TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDADOR: 1

- Cumplir las obligaciones inherentes al objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto en la legislación colombiana.
- El proveedor debe presentar las facturas de cobro en los tiempos pactados y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA, Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002 y demás requisitos que deberá tener en cuenta para el pago de cada una de las facturas presentadas.
- Atender indicaciones brindadas por el supervisor del contrato.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

CUARTA. OBLIGACIONES ESPECIALES DE CORPOURABA:

- Pagar oportunamente el canon de arrendamiento
- Restituir el inmueble al vencimiento del plazo pactado en iguales condiciones a como se recibe.
- MODIFICACIÓNES, ADECUACIONES Y REPARACIONES. Corresponderá al ARRENDATARIO efectuar la adecuación del inmueble arrendado a sus propias necesidades y por su cuenta y riesgo. Tales labores tendrán que cumplirse en forma técnica y segura, sin afectar la fachada, ni las instalaciones de los ductos y los servicios de uso común del inmueble, ni su estructura y deberán realizarse con sujeción a las reglas que establezca el ARRENDADOR.
- Con un mes de antelación a la terminación del presente contrato de arrendamiento el Arrendador o su Autorizado avisara al ARRENDATARIO, la intensión de la terminación, la no renovación ni prórroga del contrato sin perjuicio de que este pueda participar en una prórroga u otro contrato de arrendamiento, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. No obstante, el ARRENDADOR se reserva el derecho de terminar unilateralmente este contrato con observancia de los requisitos legales que rigen este tipo de contrato. No tiene lugar la prórroga automática, ni la renovación tácita prevista en el artículo 2014 del Código Civil.

QUINTA. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y SUPERVISION: La supervisión del presente contrato se designará mediante acto administrativo.

SEXTA. SUBARRENDAMIENTO: Para subarrendar el bien inmueble objeto del presente contrato se requiere autorización expresa del **ARRENDADOR.**

SÉPIMA. PLAZO DE DURACIÓN Y LUGAR DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del objeto del contrato será de ocho (08) meses, previa la expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de las pólizas en la plataforma de SECOP II

El lugar de ejecución será en el Municipio de Cañasgordas (Territorial Nutibara)

OCTAVA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El presupuesto destinado por la entidad para Contratar en arriendo el uso y goce de espacio dentro de un parqueadero para estacionar vehículos asignados a la Territorial Nutibara de CORPOURABA, durante las 24 horas del día en el municipio de Cañasgordas, es de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000).

NOVENA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente Contrato se imputará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia presupuestal de 2024:

CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-10-01-10-0096-2024
Fecha: 14/05/2024 Hora: 09:27:25 Folios: 1

NUMERO CDP	FECHA CDP	VALOR	FIRMA JEFE PRESUPUESTO
79	14/02/2024	$5.200.000	

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO
2.3.2.02.02.007.32990900412.32.72112.1.0.00.1.2.3.1.01	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales

DÉCIMA. DESTINACIÓN: El uso del inmueble objeto de arrendamiento, será destinado única y exclusivamente para estacionar vehículos de **CORPOURABA.**

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS: EL ARRENDADOR se obliga a constituir a favor de **CORPOURABA** garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. El pago de la prima respectiva correrá por cuenta del ARRENDADOR, así como el de las ampliaciones a que haya lugar. La póliza de la garantía deberá establecer la reposición automática de los montos y vigencias en caso de que durante su vigencia sea necesario hacerlas efectivas total o parcialmente. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por **EL ARRENDADOR** y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

1. De cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, incluyendo el pago de multas y CLÁUSULA Penal pecuniaria, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia durante su plazo y cuatro (4) meses más.

DÉCIMA SEGUNDA. RESTITUCION: Vencido el periodo pactado, el ARRENDATARIO restituirá el inmueble al **ARRENDADOR** en las mismas buenas condiciones en que lo recibió el inmueble, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo.

DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL: CORPOURABA establece en su favor como pena por cualquier incumplimiento del **ARRENDADOR,** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

DÉCIMA CUARTA: EL ARRENDADOR declara bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales que establecen los artículos 80 y 90 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA QUINTA. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: Está consagrado en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y en lo no prescrito en ella por las estipulaciones del Código Civil Colombiano. Por ser un contrato de prestación de servicios no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Además, se celebra en consideración a las calidades del **ARRENDADOR** actúa con total autonomía técnica y administrativa y por lo tanto no se genera ninguna relación de orden laboral con **CORPOURABA.**

DÉCIMA SEXTA: LA ARRENDADORA se hará responsable de cualquier daño que presenten los vehículos, durante el tiempo que estos estén en su custodia, por actitudes dolosa so de culpa grave.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA USO INSTITUCIONAL
ARRENDADOR: REINALDO LEON ZAPATA ROJAS

DÉCIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes: **1.** Certificado de disponibilidad presupuestal. **2.** Registro presupuestal. **3.** Comprobante de pagos efectuados al **ARRENDADOR. 4.** Acta de liquidación final con recomendaciones y observaciones. **5.** Los demás que se suscriban o expidan durante el desarrollo del contrato.

DÉCIMA OCTAVA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente Contrato se fija como domicilio principal la ciudad de Apartadó.

DÉCIMA NOVENA. El incumplimiento del ARRENDATARIO a cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales facultara al ARRENDADOR a ejercer las siguientes acciones, simultáneamente o en el orden que el elija.

a) Declarar terminado este contrato y reclamar la devolución del inmueble judicial y/o extrajudicialmente;
b) Exigir y perseguir a través de cualquiera medio, judicial o extrajudicialmente, al arrendatario y/o coarrendatarios el monto de los perjuicios resultantes del incumplimiento, así como de la multa por incumplimiento pactada en este contrato.

VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: De conformidad con los dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyectó: Hector Eloy mena

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: CORPOURABA
NIT: 890907748
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: REINALDCTA03CTA02Y01
Secuencia: N
Número de cuenta a debitar: 64517006538

Fecha: 08-10-2024 **Hora:** 07:54:56
Fecha de Generación: 08-10-2024

Fecha de envío del pago: 04-10-2024
Fecha para Procesar el pago: 04-10-2024

Impreso por: Teso3093

Total Registros del Lote: 3	**Registros Procesados:** 3	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $1,866,150.00	**Valor Registros Procesados:** $1,866,150.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
24078151397	Ahorros	70433614	REINALDO LEON ZAPA	622,050.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-10-2024
24078151397	Ahorros	70433614	REINALDO LEON ZAPA	622,050.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-10-2024
24078151397	Ahorros	70433614	REINALDO LEON ZAPA	622,050.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-10-2024